



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Dictamen Legal SAYOT

Número:

Mendoza,

Referencia: Dictamen Legal

Vistas las actuaciones en el expediente EX-2018-04575839- -GDEMZA-DPA#SAYOT en los que tramita proyecto de para la realización de perforación de pozo exploratorio en el área CN 7, en el departamento de Malargüe, por la firma YPF SA y tramitado la evaluación de impacto ambiental como Manifestación General de Impacto Ambiental, conforme Ley 5961 y Decreto Reglamentario 170/08.-

Que atento al análisis técnico de las obras proyectadas, realizado por el área de control petrolero de esta Dirección mediante Informe Técnico N°31/2019, se puede considerar que el mismo se encuentra en condiciones de continuar el trámite con el dictado de norma legal de inicio o apertura del procedimiento de evaluación de impactos ambientales para la actividad. Sobre el mismo, corresponderá seguir los lineamientos del Decreto 170/08 en su artículo 11, debiendo la interesada circunscribir el estudio de MGIA al desarrollo del área propuesto a la concedente.-

Por lo demás, no obran objeciones que formular al proyecto de resolución antecedente, instando sí a que el área técnica procure la mejora de los fundamentos de la selección del dictaminante técnico. Ante tal circunstancia, no existiendo argumentos suficientes, podrá decidir la designación de dictaminador que considere pertinente.-